

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001310300620160020900 acumulado 05001310300620150009700
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO	ALVARO ALFONSO MONSALVE RENDON GRACIELA RENDON HERRERA JESUS ALFREDO MONSALVE LOAIZA RIO AMARILLO SAS
PROVIDENCIA	Auto 1523V
DECISIÓN	Otorga poder y Remite al memorialista

En atención al escrito allegado y por ser procedente se reconoce personería jurídica suficiente al abogado FRANCISCO ANTONIO CHALA MORENO titular de la tarjeta profesional N° 264961 del C. S. de la J., para representar a los demandados GRACIELA RENDON HERRERA y RIO AMARILLO SAS en los términos del poder conferido.

Se remite al memorialista a lo indicado en el auto de fecha 2 de marzo de 2021, donde se ordenó no levantar las medidas cautelares, teniendo en cuenta que la ejecución continua en relación del proceso acumulado con radicado 05001310300620150009700 a favor del **BANCO CORPBANCA S.A.** contra los aquí ejecutados.

.- Se pone en conocimiento al memorialista que este expediente se encuentra en secretaría, por lo tanto se debe solicitar una cita en el correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co para acceder a su revisión, indicando los datos de número de proceso, cedula y celular de la persona que vaya a ingresar. Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS	
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____	el auto anterior.
Medellín.	de 2021. Firmado a las 8:00 a.m.